

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

1457 *GARCIA E LESTON FISIOTERAPEUTAS, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL (SOCIEDAD CEDENTE)
FELIX GARCÍA FISIOTERAPIA AVANZADA, S.L. (SOCIEDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras actuaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (RD MESM), se hace público que los socios de García e Lestón Fisioterapeutas, Sociedad Civil Profesional (Sociedad Cedente) con fecha 24 de enero de 2024, han acordado la cesión global de su activo y pasivo, transmitiendo en bloque todo su patrimonio por sucesión universal a favor de Felix García Fisioterapia Avanzada, S.L. (Sociedad Cesionaria) que ha aceptado, de acuerdo con el Proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por los Administradores de la Sociedad, depositado en el Registro Mercantil. Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos se producirá la extinción de la Sociedad cedente, quedando la Sociedad cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RD MESM, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y de la Sociedad cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción de la Sociedad cedente adoptado por sus socios y de su balance.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y de la Entidad cesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 13 del RD MESM, a oponerse a la cesión global de activos y pasivos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de activos y pasivo de acuerdo con el artículo 13 de la Ley.

Arteixo, 12 de abril de 2024.- Administrador solidario, Felix García Raposo.

ID: A240016927-1